OTROSÍ ADICIONAL N° 02 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010-0741 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI-

"Fondo Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y Otros COOTRAEMCALI-ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.465 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante la Resolución N° 0539 del 16 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 31 del 5° de agosto de 2013, delegado para contratar de conformidad con el numeral 1 artículo 6º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra **JORGE ALBERTO ADAM PIZARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.676.551 de Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI**, con Nit. 890.301.278-1, Entidad de economía solidaria, constituida por certificado de fecha 27 de diciembre de 1996, otorgada en el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de febrero de 1997, bajo el número 452 del libro I, se reconoció personería jurídica por Resolución No. 0155 del 4 de abril de 1938 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Santiago de Cali, que por escritura pública No. 5299 del 30 de diciembre de 2011, de la notaria 9 de Cali , inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de enero de 2012 bajo el número 65 del libro 1, se transformó a Cooperativa Especializada de ahorro y crédito bajo el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito de trabajadores de Empresas Municipales de Cali y otros COOTRAEMCALI, que por Acta No. XCVI del 9 de marzo de 2013 de asamblea General de Delegados inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2013 bajo el número 470 del libro III cambio su nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y otros sigla: COOTRAEMCALI por el de la Cooperativa de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y otros, Sigla COOTRAEMCALI; según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal del 20 de diciembre de 2013 expedido por la Cámara de Comercio de Cali; quien para efectos del presente documento se viene denominando **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí adicional No.02 al Convenio de Fondos en Administración No. 2010-741 suscrito entre las entidades, previas las siguientes

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OTROSÍ ADICIONAL N° 02 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010-0741 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI-

"Fondo Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y Otros COOTRAEMCALI-ICETEX"

consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 21 de diciembre de 2010 las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI"**, destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para la creación de cupos en educación formal superior, para asociados de la Cooperativa de los Estratos 1,2 y 3. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de Matrícula ordinaria así: a) Para los asociados de los estratos 1y 2 se cubrirá el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula ordinaria. B) Para los asociados pertenecientes al estrato 3, en un cincuenta (50%) del valor de la matrícula ordinaria. **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 200.000.000) 3-.** Que el valor del convenio ha sido modificado mediante la adición No. 001 del 28 de diciembre del 2012. **4-** Que según la cláusula sexta, el convenio tendrá una duración de hasta cinco (5) años o hasta el agotamiento de los recursos apoyados por el **CONSTITUYENTE**, término contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El Convenio de prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. Situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el Convenio vigente. **5-.** Que mediante comunicación escrita de fecha 7 de noviembre de 2013, el Gerente General de la **LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI"**, remite mediante radicado No. 2013045600-R de fecha 26 de noviembre de 2013 a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE** por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.892.850) 6.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 1788 de fecha 28 de noviembre de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del **ICETEX**, la documentación relacionada con la adición en valor del **FONDO COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI**, con el fin de efectuar el trámite correspondiente e informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVESCIENTOS SEIS MIL DOS PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE ($410.906.002.00).** Con base en las anteriores consideraciones las Partes proceden a celebrar el presente Otrosí Adicional No. 02 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OTROSÍ ADICIONAL N° 02 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010-0741 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI-

"Fondo Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y Otros COOTRAEMCALI-ICETEX"

del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 2010-741 descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 2010-741 en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.892.850)**, quedando el valor total del Convenio en la suma de **QUINIETOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MONEDA CORRIENTE ($500.798.852,00). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA. -IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2012, de la **LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS COOTRAEMCALI-** aprobada en la Asamblea XCVI GENERAL Ordinaria de Delegados del 9 de marzo de 2013 , tal y como consta en el Acta de dicha reunión. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal y adicionales suscrito entre Las Partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí adicional No. 02 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma a los 26 DIC 2013

POR EL ICETEX

JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO
Vicepresidencia de Fondos en Administración **ICETEX**

POR EL CONSTITUYENTE

JORGE ALBERTO ADAM PIZARRO
Gerente General
Cooperativa de Trabajadores de Empresas Municipales de Cali y Otros **COOTRAEMCALI-**

Revisó: Dr. Campo Elías Vaca Perilla / Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de la Secretaría General ICETEX
Elaboró: Johanna Medina/Abogada Vicepresidencia de Fondos en Administración ICETEX

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA